



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000084 relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000269-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de marzo de 2021, se aprobó la designación de la Dra. Maria Yolanda Luisa Westphalen Rodríguez, con código N.º 093106, como Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de marzo de 2021;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000384-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha de 12 de abril 2021, se autorizó a la Dra. Maria Yolanda Luisa Westphalen Rodríguez, hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 12 de abril de 2021;

Que mediante Oficio N.º 000020-2021-EPLIT-FLCH/UNMSM, la Dra. Maria Yolanda Luisa Westphalen Rodríguez, Directora de la Escuela Profesional de Literatura, con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela, propone que se le encargue la dirección de la mencionada Escuela, a la Dra. Rosalía Quiroz Papa de García;

Que de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: *El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y;*

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la Dra. Rosalía Quiroz Papa de García, con código N.º 056049, profesora del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, del 1 al 12 de abril de 2021 y, mientras dure el período vacacional de su titular.
- 2º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICE DE CANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DE CANO

/rdr.

